UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 11/2018

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliado en la Av. Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray, Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su **Rector Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **Intelfly S.A.**, Ruc 80055617-8, domiciliada en la Av. Mcal. Francisco S. López c/Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Nimio Villalba Gauto**, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "Contrato de Adquisición de Productos Gráficos", a favor del Rectorado, de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.972.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09, convocado por el Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 412/2018.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	U.M.	Precio Unitario	Precio Total
1	Recibo Serie "**B**" **Politécnica** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	15.000	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	410	6.150.000
2	Recibo Serie "**K**" **Economía - Matriz** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	15.000	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	410	6.150.000
3	Recibo Serie "**L**" **Filosofía** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	15.000	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	410	6.150.000
4	Recibo Serie "**M**" **Rectorado** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	25.000	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	410	10.250.000
5	Recibo Serie "**N**" **Eco-Filial** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	5.000	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	550	2.750.000
6	Recibo Serie "**O**" **Derecho-Matriz** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	16.000	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	410	6.560.000
7	Recibo Serie "**P**" **Derecho-Filial** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	7.000	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	450	3.150.000
8	Recibo Serie "**Ñ**" **Agronomía** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm. en papel químico	14.000	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	410	5.740.000
9	Recibo Serie "**Q**" **Ciencias de la Salud** en Formulario Continuo 4 Vías 14x21,5 cm en papel químico	9.000	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	450	4.050.000
10	Block Orden de Trabajo/Vehículos (3 Vías) enumeradas (2x50) medidas 21,5x20 cm papel químico.	120	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	11.920	1.430.400
11	Block de Orden Compra en 4 Vías), Tamaño Carta en papel químico	120	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	22.500	2.700.000
12	Block de Vale de Mantenimiento de Vehiculo (2x50 Nros) medidas 17,5x12,5x cm. picotado al costado en el original, en papel químico.	150	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	6.350	952.500
13	Carpeta Archivadora, con logo de la Institución, plastificado color blanco, Tamaño Oficio, c/solapa.	120	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	2.200	264.000
14	Carpeta Archivadora, con logo de la Escuela de Posgrado, triplex 280 gr. Color con solapa interna laminado brillo, tamaño Oficio.	200	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	4.500	900.000
15	Sobres con membrete y logo de la Institución. Tamaño. 40x30cm. En papel obra primera (Manila)	200	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	2.000	400.000
16	Sobres con membrete y logo de la Institución tamaño 30x25cm	200	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	2.000	400.000
17	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado.	200	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	4.500	900.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80056617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

	Tamaño 31x41 cm, en papel obra primera (Manila).						
18	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 26x36 cm, en papel obra primera (Manila).	200	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	3.000	600.000
19	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 24x34 cm, en papel obra primera (Manila).	200	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	3.000	600.000
20	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 10x20 cm. Full COLOR, en papel obra primera (Manila).	200	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	3.000	600.000
21	Tapas de Expediente, en cartulina común con logo de la Institucional leyenda tamaño. Oficio 35x25cm, color verde agua	500	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	1.300	650.000
22	Cartapacio de plástico (porta titulo tipo carpeta) con grabado de logo grande de la Institucional tam. 26x22cm	1.500	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	15.000	22.500.000
23	Papel para Certificado de Conclusión, tamaño 20,5 x 25 cm, impreso en papel de seguridad 180 gramos con microlíneas de seguridad, con diseño numismático como fondo, orla en los 4 bordes con microlíneas en hot stamping oro, y orla inferior con microlíneas.	1.500	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	3.300	4.950.000
24	Papel para Titulo, con sello de seguridad a UV, impresión del marco-borde, según formato de la Institución tamaño 33x22cm	3.800	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	1.300	4.940.000
25	Papel para Certificado de Estudios, con sello de seguridad a UV, según formato de la Institución tamaño 33x22cm, impreso el logo de la Institución.	8.500	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	1.400	11.900.000
26	Hojas de seguridad, **Tamaño Oficio**, impresas en papel de seguridad con fibrillas en varios colores, con diseño numismático como fondo, orla en el borde superior, con microlíneas en hot stamping oro y orla inferior con microlíneas impresas en dorado. Palabra UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz, con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz.	300	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	2.300	690.000
27	Hojas de seguridad, **Tamaño A4**, impresas en papel de seguridad con fibrillas en varios colores, con diseño numismático como fondo, orla en el borde superior, con microlíneas en hot stamping oro y orla inferior con microlíneas impresas en dorado. Palabra UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz,	300	Intelfly S.A.	Nacional	Unid.	2.300	690.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

	con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz. Palabra UNE con cambio de color ante la exposición al 33° de calor, reversible ante la baja temperatura. Membrete de la Universidad y direcciones en color negro. Logo de la UNE en hot stamping dorado, en la parte superior.						
	Total						107.016.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Siete Millones Dieciséis Mil Novecientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Km 8, Campus Universitario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, al día 24 mes abril y año 2018.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Lic. Nimio Villalba Gauto
Intelfly S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector